



Seguros Laborales para trabajos menores (resumen)

Anexo II al Procedimiento:

NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS (HyS N° 014)

Con una antelación de **4 días hábiles**, entregar a la Subsecretaría Técnica copias de documentación de seguros laborales según corresponda.

Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

Documentación
1. Documento de la ART donde se indique: <ul style="list-style-type: none">• Nómina de personal cubierto (Nombre, Apellido, DNI (o CUIL),• Tipo de actividad asegurada,• Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde,• <u>Una cláusula de no repetición contra la UBA: Texto:</u> “(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de Buenos Aires (CUIT 30-54666656-1), sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (<i>nombre del contratista</i>) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.
2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.
3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago.

Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

Documentación
4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período de la obra, incluyendo: <ul style="list-style-type: none">a) Muerte,b) Invalidez total y parcialc) Asistencia médico-farmacéuticad) Horario laboral + <i>itinere</i> La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de \$ 2.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de \$ 200.000.- Tener en cuenta que esta cobertura es recomendada solo para personal que no está en relación de dependencia.
5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar <u>indicado</u> : <ul style="list-style-type: none">5.a. <u>La actividad y el riesgo cubierto</u> (Trabajo en altura incluyendo los metros máximos; Trabajos con electricidad; Esfuerzos; otros, si corresponde).5.b. <u>Una cláusula de no repetición contra la UBA: Texto:</u> “(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de Buenos Aires (CUIT 30-54666656-1), sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (<i>nombre del contratista</i>) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.
6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago.